

Expte.: MA/EJ/00063/2003.

Entidad: Grupo de Corresponsales Juveniles de Torremolinos.

Representante: Antonio Rodríguez Coronado.

Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de concesión de subvención, de 22 de octubre de 2003, al amparo de la Orden de convocatoria de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero).

Proyecto subvencionado: «El Tercer Mundo en Torremolinos».

Importe de subvención: 2.394,93 €.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 26 de febrero de 2009.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2009, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2009, de concesión de subvenciones, dictadas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural.

Mediante Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero) y corrección de errores (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2009). El contenido íntegro de la citada Resolución de 10 de julio de 2009 se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 5 del artículo 11 de la Orden de 28 de marzo de 2007, anteriormente citada, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución

dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

MODELO DE ACEPTACIÓN

Don, en representación de la entidad, participante en la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), declara su aceptación de la ayuda concedida para la actividad, por importe de €, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, a de de 2009.

Fdo.:

DNI núm.:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita y, se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la Orden, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente, de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.